

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 82328

Bogotá, D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Zulma Elvia Pardo Suarez vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora Manuela Palacio Jaramillo, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 16 del cuaderno de la Corte.

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó la doctora Manuela Palacio Jaramillo, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme al memorial que obra a folio 27 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante».

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	230013105005201700021-01
RADICADO INTERNO:	82328
RECURRENTE:	ZULMA ELVIRA PARDO SUAREZ
OPOSITOR:	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>25 de septiembre de 2020</u>, Se notifica por anotación en estado n.º <u>102</u> la providencia proferida el <u>14 de septiembre de 2020.</u>

SECRETARIA_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>30 de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>14 de septiembre de 2020</u>.

SECRETARIA_